



COMUNICADO EXTERNO

CIRCULAR # 009

San José de Cúcuta, 18 de abril de 2024

De: Rectoría y Administrativo

Para: Padres de Familia

Asunto: RE_INDUCCIÓN; Uso de Celulares.

Cordial saludo

Deseándoles que Dios todo poderoso les bendiga, los acompañe y guíe en su caminar como familia.

Por medio de la presente circular informativa, compartimos con toda la Comunidad Educativa información importante para nuestra Comunidad Educativa en el Tema del uso de celulares dentro de la Organización Educativa.

El aumento del uso de tecnologías digitales ha transformado nuestras formas de interactuar y ha permeado nuestras vidas en los más diversos aspectos. Internet, dispositivos móviles y teléfonos inteligentes son parte de nuestras rutinas diarias, dándonos la posibilidad de mantenernos comunicados, acceder a variados contenidos, aumentar nuestra productividad y participar de una ciudadanía cada vez más digital.

En este contexto, resulta imprescindible reflexionar sobre sus impactos en los diferentes ámbitos de la sociedad, especialmente en aquellos asociados al desarrollo de capacidades y habilidades para la vida, de forma que podamos disfrutar de sus beneficios y cuidarnos de sus posibles riesgos. En los establecimientos educacionales los cambios tecnológicos han impactado profundamente en las experiencias y trayectorias educativas.

Esto ha fomentado el desarrollo de un importante debate público sobre el significado de dicho impacto. Dependiendo de la etapa de la vida, la evidencia muestra que un uso adecuado y mediado de tecnologías digitales puede promover el desarrollo de habilidades propias del siglo XXI.

Al mismo tiempo, su uso excesivo o no regulado adecuadamente por los padres de familia, también ha demostrado su alto potencial para distraer la atención a los estudiantes, exponerlos a contenido inadecuado y ser un factor potencial de riesgo para el desarrollo de hábitos de vida saludable y de interacción con familia, adultos y pares.

Por tal motivo se hace necesario reestablecer un orden que regule la utilización de los celulares dentro de la Organización Educativa.

Reiteramos que permanecemos atentos a todas sus inquietudes y observaciones en torno a la mejora como es característico en nuestra Organización Educativa.



COMUNICADO EXTERNO

POLÍTICA DE PORTE Y USO DE TELÉFONOS MÓVILES Y APARATOS ELECTRÓNICOS PERSONALES

- El Colegio permite que los estudiantes traigan sus teléfonos para uso educativo, bajo condiciones establecidas desde Coordinación de Convivencia. Los estudiantes Deberán entregar de manera personal; el documento de permiso de porte firmado por los padres que autoriza el uso del mismo.
- El Colegio no asumirá responsabilidad alguna por teléfonos celulares o aparatos electrónicos personales extraviados, estropeados o hurtados.

Condiciones:

- Los teléfonos móviles deben permanecer apagados y dentro de caja transparente del aula durante las clases y demás actividades institucionales.
- Las llamadas en caso de emergencia se realizan única y exclusivamente desde las respectivas oficinas de coordinaciones.

Parágrafo 3: El uso educativo de dispositivos electrónicos y similares se efectúa de acuerdo con el cronograma académico y las actividades que así lo demanden, siempre bajo el cuidado y aprovechamiento adecuado del estudiante, aún en los tiempos de descanso. La institución no responde por el daño o pérdida de estos.

Parágrafo 4: El uso educativo de los celulares se efectúa de acuerdo con el cronograma académico y las actividades que así lo demanden. El estudiante se responsabiliza por su uso y cuidado. En caso de daño o pérdida la institución no se hace responsable. El celular debe tener permiso de porte firmado por los padres de familia, permanecer apagado en clase, y guardado en la maleta, en otros espacios tales como en la biblioteca, en la capilla y en actividades culturales, cívicas y de encuentro comunitario.

1. El uso de portátiles, iPad, celulares, accesorios o similares en horas de clase estará condicionado a previa autorización de las familias y/o coordinaciones. El Colegio no se hace responsable por ningún daño, pérdida o deterioro en estos elementos ya que no hacen parte de los útiles escolares del estudiante.
2. El uso educativo de dispositivos electrónicos y similares se efectúa de acuerdo con el cronograma académico y las actividades que así lo demanden, siempre bajo el cuidado y aprovechamiento adecuado del estudiante, aún en los tiempos de descanso. La Institución no responde por el daño, deterioro o pérdida de estos.
3. El uso educativo de los celulares se efectúa de acuerdo con el cronograma académico y las actividades que así lo demanden. El estudiante se responsabiliza por su uso y cuidado. En caso de daño o pérdida, la Institución no se hace responsable. El celular debe tener permiso y autorización diligenciada por la familia para ser portado en el colegio, permanecer apagado, dentro de la



COMUNICADO EXTERNO

maleta del estudiante durante la clase, en la biblioteca, en actividades culturales, cívicas y de encuentro comunitario.

Artículo. 124. PROCEDIMIENTO PARA EL USO INADECUADO DE CELULARES O DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

- Dentro del aula los celulares permanecerán en la caja transparente de cada grado; la cual solo será manejada por los mediadores a la primera hora de clases donde los estudiantes a las 6:00am deberán dejar su celular apagado, en la caja correspondiente y se mantendrá sobre el escritorio del Docente Mediador. Cuando sea el momento de salir a su hora del descanso.
- Los estudiantes recibirán únicamente de manos del docente de la hora de clase antes del descanso, Durante el descanso podrán usar el celular o los dispositivos electrónicos; tan pronto ingresen de nuevo los celulares regresarán a la caja, apagados y serán entregados a la hora de la salida por el mediador de la ultima hora de clases.
- Los celulares o dispositivos electrónicos podrán ser utilizados en clase para el desarrollo de actividades pedagógicas, únicamente, bajo la dirección y supervisión del docente. Debe ser informado con anticipación a Coordinación Académica. De lo contrario en caso de encontrarse a un estudiante incumpliendo lo anteriormente establecido el celular le será decomisado y entregado al padre de familia la primera vez; dejando reporte en el anecdotario del estudiante. En caso de reincidencia se realizará el proceso tal cual se encuentra establecido en el Manual de Convivencia, se establecerá acta de amonestación por escrita con citación al padre de familia, trabajo pedagógico, asistencia a aseria en orientación escolar, baja correspondiente en Calificación de Disciplina.
- En horas de clase o en actividades generales los celulares y otros dispositivos electrónicos deben estar apagados, estar guardados en la caja transparente y esta, en poder del Mediador de la Clase. De lo contrario, serán decomisados por el docente y entregados a la coordinación de Convivencia Social, quien ejecutara el debido proceso.
- En procesos de evaluación los estudiantes deben seguir la misma indicación, mantener los celulares apagados en la caja transparente; por ningún motivo tendrán los celulares en sus manos o en las bandejas con el fin de evitar fraudes o intentos de fraude. En caso de que el estudiante se abstenga de guardar su celular, no se le permitirá presentar la prueba.
- Si reincide le será decomisado por un tiempo de 15 días hábiles y le será entregado únicamente a los padres de familia previa firma de compromiso.
- En caso de utilizar el celular para cometer fraude en evaluaciones, el estudiante pierde el derecho al beneficio de portarlo.



GIMNASIO PARAISO ANTARES
MANUAL DE PROCESO GERENCIAL
GESTIÓN DIRECTIVA
EL NIÑO, LA NIÑA, L@S JOVENES, LA LUDICA Y LA PAZ

COMUNICADO EXTERNO

- En la sección primaria los estudiantes no deben traer celulares, ni otros dispositivos electrónicos. Para casos especiales deben solicitar permiso en Rectoría.
- La institución no se hace responsable de la pérdida o daño de celulares u otros dispositivos electrónicos.

Con la RE_INDUCCIÓN a desarrollar en toda la Comunidad Educativa esperamos dar respuesta positiva a el alto nivel de situaciones de desatención en las aulas de clases y favorecer adicionalmente la mejora académica y comportamental para nuestros estudiantes en el segundo periodo del año lectivo 2024.

Contamos con su acompañamiento desde casa y fortalecimiento al cumplimiento del Manual De Convivencia Establecido por la Organización Educativa en miras de favorecer la sana convivencia.

Con sentido de aprecio.
Atentamente.

Liliana Alexandra Gutiérrez L
Rectora

Maribel Pérez Lemus
Coordinadora Académica

Ángela María Gutiérrez
Coordinadora Académica

Nelly Haydeé García L
Coordinadora de Convivencia

Jhoselyn Urquijo Gutiérrez
Representante legal